BOP
SÁBADO,13 DE ENERO DE 2024 N.º 011
DEPUTACIÓN DE LUGO
boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal
Dep. Legal: LU-1-1968
Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POLA ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (CULTURA) DE La EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN El CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, se hace pública la relación de subvenciones directas, nominativas y de carácter excepcional, tramitadas por el área de Cultura, Patrimonio Histórico Artístico y Normalización Lingüística (Cultura) de la Excma. Diputación Provincial de Lugo en el cuarto trimestre del año 2023.

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación presupuestaria	Importe	Órgano de Aprobación
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Nominativa	Proyecto Estalmat	3340.48900	3.000,00 €	Presidencia
Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario	Q1568002H	Nominativa	Gastos de funcionamiento y actividades	3340.48900	9.000,00 €	Presidencia
Asoc. Gallega de Profes . Educ. Matemática (AGAPEMA)	G27264266	Nominativa	Gastos de la Olimpiada Matemática	3340.48900	2.000,00 €	Presidencia
Asoc Cultural y Recreativa Las Fachas	G27180009	Nominativa	Celebración de la Fiesta de las Fachas	3340.48900	3.000,00 €	Presidencia
Universidad de Santiago de Compostela	Q1518001A	Nominativa	Lugo Cultural	3340.48900	20.000,00 €	Presidencia
Fundación UxioNovoneyra	G27407238	Nominativa	Gastos de funcionamiento y actividades	3340.48900	20.000,00 €	Presidencia
Asoc. OF Otoño Fotográfico	G32479263	Nominativa	Premio de Galicia de Fotografía Contemporánea	3340.48900	3.000,00 €	Presidencia
Asoc Cultural Amigos del Folión	G27113638	Nominativa	Folión de carros de Chantada	3340.48900	6.500,00 €	Presidencia
Patronato del Museo do Pobo Galego	G15037195	Nominativa	Gastos de funcionamiento y actividades	3340.48900	15.000,00 €	Presidencia
Real Academia Gallega	Q1568003F	Nominativa	Gastos de funcionamiento	3340.48900	9.000,00 €	Presidencia
Asc Cultural El Castañazo	G27367135	Nominativa	CastañazoRock	3340.48900	12.000,00 €	Presidencia
Asoc Cultural Cántigas y Frores.	G27014018	Nominativa	Actividad "Feria del 48"	3340.48900	6.000,00 €	Presidencia
Asoc de Vecinos de Vilachá.	G27145556	Nominativa	Puesta en valor del Castro del Castrelado	3340.48900	4.000,00 €	Presidencia
Asoc Socio Pedagógica Gallega	G15154297	Nominativa	Funcionamiento y Actividades	3340.48900	12.000,00 €	Presidencia

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Asoc para la Defensa Ecológica de Galicia	G15044811	Nominativa	Funcionamiento y Actividades	3340.48900	8.000,00 €	Presidencia
Camino Escena Norte AIE	V95958914	Nominativa	Encuentro Profesional de Artes Escénicas Habitación Peregrina Pro	3340.48900	9.000,00 €	Presidencia
Fundación Uxío Novoneyra	G27407238	Nominativa	Rehabilitación sed para usos culturales	3340.789	15.000,00 €	Presidencia
Asociación Cultural Etnográfica Tejiendo la Tradición	G44724714	Excepcional	II Jornadas Etnográficas de la Marina	3340.48911	9.637,11 €	Presidencia
Asoc. Cultural Hermandad Sarria-Guerledan	G27242197	Excepcional	Programa cultural 25 años de Hermandad Sarria-Guerledan	3340.48911	1.970,10 €	Presidencia
Asociación Desembarco Normando	G27458348	Excepcional	Fiesta Normanda de Recuperación de la Memoria Histórica	3340.48911	5.000,00 €	Presidencia
Fundación Yo Son	G27222983	Excepcional	Adquisición de impresora para fotocerámica digital	3340.789	3.328,12 €	Presidencia

Lugo, 8 de enero de 2024.- Vº.Bº.El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón, El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0057

ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POLA ÁREA DE MEDIO RURAL Y DEL MAR, Y JUVENTUD DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO, EN El CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se realizará, entre otros, de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, de 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones directas excepcionales tramitadas por el área de Medio Rural y del Mar, y Juventud de la Diputación Provincial de Lugo, en el cuarto trimestre del año 2023:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	TIPO SUBV.	OBJETO	ÓRGANO TE CONCEDÍ	DATA RESOLUCIÓN	IMPORTE	APLIC. ORZAM.
Asociación Siembre Monforte de Lemos	G27454016	Nominativa	IX Concurso Proyectos Empresariales Semilla Ribeira Sacra	Presidencia	25/10/2023	3.000,00 €	4190.48900
Asociación de criadores del caballo de pura cepa Gallega	G27334168	Nominativa	Actividades	Presidencia	29/11/2023	3.000,00 €	4190.48900
ALMOGA, Sociedad Cooperativa Gallega	F27430511	Nominativa	Servicios a los asociados	Presidencia	27/10/2023	5.000,00 €	4190.48900
Asociación de asesores rurales de Galicia	G16907396	Nominativa	Actividades y funcionamiento	Presidencia	15/11/2023	10.000,00 €	4190.48900

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Asociación Sociedad Gallega de Pastos y Forrajes	G27459064	Nominativa	Actividades	Presidencia	18/12/2023	3.000,00 €	4190.48900
Asociación de amigos del Museo Vivo e Integrado del Campo y de la Locomoción Agraria	G27495639	Nominativa	Ampliación del museo	Presidencia	28/12/2023	10.000,00 €	4190.789
Asociación de avicultores de la raza Gallina de Mos	G32278251	Excepcional	Programa de apoyo a la difusión de la raza Gallina de Mos	Presidencia	23/11/2023	6.724,00 €	5.950,00 €, 4190.48911; y 774 €, 4190.789
Federación de razas autóctonas de Galicia	G32280729	Excepcional	Espacio informativo sobre las razas autóctonas gallegas en peligro de extinción	Presidencia	23/11/2023	4.180,00 €	4190.48911
Asociación de Criadores de la Raza Porcina Celta	G27243500	Excepcional	Sistema de soporte para exposición fotográfica itinerante	Presidencia	20/12/2023	1.500,00 €	4190.48911
Asociación para la promoción social de los herreros de Riotorto	G27353903	Excepcional	XIV Feria del artesanía del hierro de Riotorto	Presidencia	20/12/2023	11.552,00 €	4190.48911
ANPA de Xermade	G27035500	Excepcional	Meriendas saludables	Presidencia	28/12/2023	2.000,00 €	3342.48900
Asociación de padres de alumnos El Cantel del colegio público EXB nº2 de Foz	G27211937	Excepcional	De la granja a la escuela: huerta escolar	Presidencia	28/12/2023	2.020,80 €	3342.48900
Camina, Asociación comarcal de lana Marina Lucense	G27131275	Excepcional	Caminando cara las Navidades	Presidencia	28/12/2023	5.700,00 €	3342.48900

Lugo, 08 de enero de 2023.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de 4 de julio de 2023, El DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, Pablo Rivera Capón. El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 0058

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS PONERLO SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DE La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO CORRESPONDIENTES Al CUARTO TRIMESTRE DEL 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LXS), la gestión de las subvenciones se regirá, entre otros, por los principios de publicidad y transparencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la LXS, y en el artículo 11.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo (publicada en el BOP nº 82, de 13 de abril de 2021), se da publicidad a las subvenciones

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

directas nominativa y excepcionales tramitadas por el Servicio de Promoción Económica y Empleo (Área de Promoción Económica y Social y Área de Formación, Enseñanza y Economía del Conocimiento) de la Diputación Provincial de Lugo en el cuarto trimestre del año 2023:

Servicio de Promoción Económica y Empleo (Área de Promoción Económica y Social)

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación	Importe	Órgano de Aprobación
Asociación de Distribuidores de Hostaleria y Alimentación de Lugo (ADIS)	G02967834	Excepcional	Espacio de asesoramiento y degustación de productos	4330.48911	15.000,00 €	Xunta de Gobierno
Ilustre Colegio Provincial de la Avogacia de Lugo	Q2763002I	Excepcional	"Servicio de orientación y asistencia jurídica penintenciaria (SOAJP)"	2410.48911	12.000,00 €	Presidencia
Confederación Empresarial de lana Provincia de Lugo	G27019793	Excepcional	Gabinete Empresa Siglo XXI	2410.48911	90.000,00 €	Xunta de Gobierno
Federación Gallega de Comercio	G27170158	Excepcional	Mejor comercio de tu villa. Provincia de Lugo -Edición 2023	4330.48911	50.000,00 €	Xunta de Gobierno
Fundación Educativa Torre de Lemos	G27377126	Excepcional	"Reforma de cubierta de edificación para colegio"	9250.789	120.000,00 €	Xunta de Gobierno
Asociación. de Comer. Industriales y Autónomos de Burela (ACIA BURELA)	G27426840	Excepcional	"Campañas comerciales fidelización y captación de clientes"	2410.48911	2.500,00 €	Presidencia

Área de Formación, Enseñanza y Economía del Conocimiento

Entidad Beneficiaria	NIF	Tipo de Subvención	Finalidad	Aplicación	Importe	Órgano de Aprobación
Universidad de Santiago de Compostela (USC)	Q1518001A	Nominativa	Convenio interadministrativo	3261.48900	370.500,00€	Presidencia

Lugo, 9 de enero de 2023.- "El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 04-07-2023El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón".

R. 0059

AYUNTAMIENTOS

BARREIROS

Anuncio

CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO

De conformidad con lo dispuesto en las bases generales que regulan los procesos selectivos excepcionales de estabilización de empleo temporal de larga duración, se hace pública la contratación cómo personal laboral fijo de este Ayuntamiento de Barreiros, para las siguientes plazas a favor de las personas que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PLAZA
JOSE LUIS BASULTO RUIZ	***4972**	AUXILIAR SERVICIO AYUDA EN El HOGAR

Estas personas dispondrán del plazo de un mes desde la notificación de este anuncio para firmar el correspondiente contrato.

Barreiros, 8 de enero de 2024.- La Alcaldesa, Ana Belen Ermida Igrexas.

R. 0060

TRADUCIDO DE FORMA

CASTROVERDE

Anuncio

El Pleno de la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el expediente de levantamiento topográfico del límite de las parcelas que forman el monte comunal de la parroquia de Monte y Goi.

Dicho expediente se expone al público por el plazo de veinte (20) días, para su exámen y presentación de alegatos, en su caso.

Asimismo, se hace público que el expediente estará en estas oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para atender las consultas y resolver las dudas que puedan surgir.

Castroverde, 9 de enero de 2024.- El Alcalde, Xosé Mª Arias Fernández.

R. 0061

LUGO

Anuncio

Edicto de Exposición al público

A través del Decreto número 9590/2023 se aprobó el padrón relativo a las taxas por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondientes al tercer trimestre de 2023, que se expone al público en el Servicio de Servizos Sociais , sito en la Ronda de la Muralla, 197, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza fiscal general. No obstante , podrá interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria y su pago lo realizará por domiciliación bancaria autorizada la persona solicitante del servicio, por escrito, en el momento de la concesión.

El período voluntario de pago se fija en un mes desde la aprobación de la correspondiente tasa: desde el día **7 de noviembre** hasta el día **7 de diciembre** de 2023 (o inmediato hábil posterior si aquel fuera festivo).

Se advierte que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin efectuar el pago de las deudas, estas generarán el 5% del recargo ejecutivo hasta el inicio del procedimiento de constricción, con el recargo, intereses y costas que se pudieran producir a partir de ese momento.

Lugo, 27 de diciembre de 2023.-La concejala delegada de Bienestar Social y Mayores, Olga López Racamonde.

R. 0062

Anuncio

Edicto de Exposición al público

A través del Decreto número 9967/2023 de 13 de noviembre de 2023, se aprobó el padrón relativo a las tasas por la prestación del servicio de almorzar en el hogar correspondientes al mes de OCTUBRE **de 2023**, que se exponen al público en el Servicio de Bienestar Social, sito en la Ronda de la Muralla 197, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante al órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza fiscal general. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria y su pago lo realizará por domiciliación bancaria autorizada la persona solicitante del servicio, por escrito, en el momento de la concesión.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

El período voluntario de pago se fija en un mes desde la aprobación de la correspondiente tasa: **desde el día 17 de noviembre hasta el día 18 de diciembre de 2023** (o inmediato hábil posterior si aquel fuera festivo).

Se advierte que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin efectuar el pago de las deudas, estas generarán el 5% del recargo ejecutivo hasta el inicio del procedimiento de constricción , con el recargo, intereses y costas que se pudieran producir a partir de ese momento.

Lugo, 13 de noviembre de 2023.- La concejala delegada de Bienestar Social y Mayores , Olga López Racamonde .

R. 0063

RIBADEO

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que transcurrido el plazo de información pública del expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ribadeo para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 04/12/2023 , transcurrirdo el plazo de exposición pública no habiendo alegatos queda éste definitivamente aprobado, siendo su resúmen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS	
TOTAL CAPITULO 1 IMPOSTOS DIRECTOS	2.834.000,00	CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	4.845.925,22
TOTAL CAPITULO 2 IMPOSTOS INDIRECTOS	740.000,00	CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.811.635,53
TOTAL CAPITULO 3 TAXAS EOUTROS INGRESOS	2.905.774,06	CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	82.789,60
TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.703.592,56	CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371.089,28
TOTAL CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	512.809,02	CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	318.731,49
TOTAL CAPITULO 6 ALLEAMENTO DE INVESTIMENTOS REAIS	85.000,00	CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	1.720.232,40
TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.235.340,00	CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.500,00
TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.045,54	CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	27.045,54
TOTAL CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	300.000,00	CAPITULO 0	PASIVOS FINANCIEROS	160.612,12
TOTAL PRESUPUESTO	**12.343.561,18**		**TOTAL PRESUPUESTO**	**12.343.561,18**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia durante el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime conveniente.

Del mismo modo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el plantel aprobado junto con el presupuesto:

PLANTEL AYUNTAMIENTO DE RIBADEO

PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

Artículo 90.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NUMERO	VACANTES	GRUPO	OBSERVACIONES
1.- HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1.- SECRETARIO/La	1	1	A1	Vacante
1.2.- INTERVENTOR/La	1	1	A1	Vacante
1.3.- TESORERO/La	1	1	A1	Vacante
2.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.2.- SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2.2.1.- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	---	A1	
2.2.2.- TÉCNICO DE GESTIÓN	4	3	A2	(3) Vacante
2.2.3.- ADMINISTRATIVO SECRETARIA	2	**2**	C1	(1) Cubierta Interinidad
2.2.4.- ADMINISTRATIVO SERVICIOS ECONÓMICOS	1	---	C1	
2.2.5.- ADMINISTRATIVO (RECAUDADOR)	1	---	C1	
2.2.6.- ADMINISTRATIVO (RENTAS-	1	---	C1	

REPRODUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

EXACCIONES)				
2.2.7.- ORIENTADORA LABORAL	1	1	A2	Cubierta Interinidad
2.3.- SUBESCALA AUXILIARES				
2.3.1.- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1	1	C2	Cubierta Interinidad
2.4.- SUBESCALA SUBALTERNOS				
2.4.1.- ORDENANZA	1	--	Y (AA.PP)	
3.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1.- SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.1.- ARQUITECTO	1	---	A1	
3.1.2.- APAREJADOR	1	---	A2	
3.1.3. TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	---	A1	
3.1.4. TÉCNICO INFORMÁTICO	1	---	C1	
3.1.5. TÉCNICO MEDIO RURAL	1	---	B	
3.2.- SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1.- POLICÍA LOCAL				
3.2.1.1.- INSPECTOR JEFE	1	1	A2	1 Vacante
3.2.1.2.- AGENTE POLICÍA	11	---	C1	
3.2.2.- PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.2.1.- COORDINADOR (CAPATAZ)	1	---	C2	
3.2.2.2.- OFICIAL OBRAS	1	---	C2	
3.2.2.3.- CHÓFER DESBROZADORA	1	1	C2	Cubierta interinidad
3.3.- INMUEBLES ESCOLARES				
3.3.1.- CONSERJE-CELADOR DE INMUEBLES	1	1	Y (AA.PP)	Cubierta interinidad
TOTAL	**37**	**13**	---	

B) PLAZAS SUJETAS A La LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	**NUMERO**	**VACANTES**	**GRUPO (ASIMIL.)**	**OBSERVACIONES**
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA				
UNIDAD DE REGISTRO, PADRÓN, ARCHIVO				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	---	C2	
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CEMENTERIO, LIMPIEZA Y SERVICIOS				
UNIDAD DE OBRAS				
ARQUITECTO OFICINA REHABILITACIÓN	1	---	A1	
ADMINISTRATIVO OFICINA REHABILITACIÓN	1	---	C1	
OFICIAL ENCARGADO OBRAS	1	---	C2	
OFICIAL OBRAS	2	1	Y (AA.PP)	1 Cubierto interinidad
OPERARIO OBRAS- SERVICIOS MÚLTIPLES	2	---	C2	
CONDUCTOR PALA RETROESCAVADORA	1	**1**	C2	**Cubierto interinidad**
UNIDAD DE CEMENTERIO- SERVICIOS FUNERARIOS				
PEÓN COVEIRO	1	---	C2	
UNIDAD DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE				
JEFE GRUPO MEDIO AMBIENTE	1	---	C2	
CONDUCTOR MECÁNICO	1	---	C2	
OFICIAL CONDUCTOR	1	---	C2	
CONDUCTOR RECOGIDA ENSERES	1	---	C2	
OPERARIOS SERVICIO COSECHA	2	1	Y (AA.PP)	Laboral Indefinido(1) Vacante (1)
OPERARIOS SERVICIO LIMPIEZA	9	**2**	Y (AA.PP)	**Vacantes (2)**
OPERARIO JARDINERÍA	1	---	Y (AA.PP)	
OPERARIOS JARDINERÍA -SERV. MULTIPLES	4	---	Y (AA.PP)	
CHÓFER DESBROZADORA	2	1	C2	(1)Laboral indefinido (1) VACANTE
LIMPIEZA PLAYAS	4	1		(3) Fijos discontinuos (1) Vacante
JEFE EQUIPO SOCORRISMO	1	1		
SOCORRISTAS	15	6		(9) Fijos discontinuos (6) Vacante
TECNICO SANITARIOS	3	---		(3) Fijos discontinuos

A AUTOMÁTICA

UNIDAD SERVICIOS MANTENIMIENTO				
ELECTRICISTA	1	---	C2	
AUXILIAR ELECTRICISTA	1	1	C2	Vacante(1)
3. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES				
TRABAJADOR SOCIAL	2	---	A2	
EDUCADOR FAMILIAR	1	---	A2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	---	C2	
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	10	**1**	Y (AA.PP)	**Vacantes (1)**
AUXILIARES ENFERMERIA (HOSPITAL LO ASIR)	7		Y	
OFICIAL MANTENIMIENTO (HOSPITAL LO ASIR)	1		Y	
LIMPIADORA (HOSPITAL)	1		Y	
ATS (HOSPITAL LO ASIR)	1		A2	
TERAPEUTA OCUPACIONAL (HOSPITAL LO ASIR) MEDIA JORNADA	1		A2	
PSICÓLOGO SERVICIO DROGODEPENDENCIA	1	---	A1	
ABOGADA/El CENTRO INFORMACIÓN MUJER	1	---	A1	Cubierta Interinidad
4. DEPARTAMENTO DE CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO LOCAL				
UNIDAD DE CULTURA				
TÉCNICO DE CULTURA	1	---	A2	
TÉCNICO INFORMACIÓN JUVENIL	1	---	A2	
AUXILIAR OFICINA TURISMO	1	---	C2	
BIBLIOTECARIA MUNICIPAL	1	---	A2	
INFORMADORES TURISTICO	5			Fijos discontinuos
UNIDAD DEPARTAMENTO DE DEPORTES				
MONITOR DEPORTES	1	---	C2	
UNIDAD DE INFORMACIÓN Al CONSUMIDOR				
AUXILIAR Lo.M.I.C.	1	---	C2	
UNIDAD DE MÚSICA				
PROFESORES ESCUELA DE MUSICA	13	---	A2	13 Fijos discontinuos interinidad
UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL				
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	---	A1	
TOTAL	**109**	**16**		

Ribadeo, 9 de enero de 2024. - El ALCALDE, DANIEL VEGA PEREZ.

R. 0064

Anuncio

Por acuerdo plenario de 10 de octubre de 2023 se acordó prestar aprobación inicial a la modificación de la **Ordenanza municipal reguladora de ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar.**

Publicado anuncio en el BOP de Lugo núm. 278 de 4 de diciembre de 2023 otorgando plazo de 30 días para alegatos o reclamaciones no se formuló ninguna según consta en certificación extendida al efectos en el expediente, por lo que procede la aprobación definitiva cuyo texto definitivo queda de la siguiente manera:

Artículo 3. Requisitos para poder obtener esta ayuda

Se consideran personas beneficiarias:

Las/los progenitores/as o tutores legales, o las personas que tengan en situación de acogimiento familiar o guardia preadoptiva niños/as menores de 12 años que para poder realizar una idónea conciliación de su vida laboral y familiar tengan que recurrir a los servicios de ludoteca, asistencia a campamentos de verano organizados por el Ayuntamiento de Ribadeo o los programas de conciliación de los centros educativos ubicados en el Ayuntamiento de Ribadeo.

Se entenderá por familia monoparental la unidad familiar en la que forme parte de ella un único progenitor o progenitora que no conviva con otra persona con quien mantenga una relación análoga a la conyugal y siempre que el otro progenitor o progenitora no contribuya económicamente a su sustento.

Para ser beneficiario/a deberá cumplir los siguientes requisitos:

1º. La/el menor deberá estar empadronado/a en Ribadeo. Al mismo tiempo tanto la madre o en su caso el padre solicitante o el/a tutor/a legal deberán estar empadronados y tener su residencia habitual en el Ayuntamiento de Ribadeo. En el caso de separación o divorcio este requisito solo será exigible a/ el progenitor/a que tuviera la guardia y custodia.

TRADUCIDO DE F

2.º Que la renta de la unidad de convivencia no supere los 2.200 € netos mensuales si tiene un hijo/a a su cargo o 2.600€ netos mensuales con dos hijos o más a su cargo.

3º No disponer de bienes inmuebles, distintos a la vivienda habitual, sobre los que se posea un derecho de propiedad, que, por sus características, valoración, posibilidad de explotación o venta, indique la existencia de medios suficientes para atender la necesidad para la que se solicita la ayuda

4º. El servicio de ludoteca se había subvencionado solamente en aquellos casos en que se utilicen las horas para conciliar la vida laboral y familiar. En el caso de las parejas deberán acreditar que los dos miembros de la unidad familiar trabajan fuera del hogar en horarios coincidentes.

5º. Se entenderá por conciliación de la vida laboral y familiar todos aquellos casos de:

Ampliación de la formación: estudios secundarios, universidad, preparación de oposición o certificados de profesionalidad, cursos de formación ocupacional, exámenes …

- **Motivos laborales**: horario laboral, entrevista de trabajo, horas extra, …
- **Urgencias**: casos de enfermedad de la persona que se hace cargo de las crianzas (cuidador/a), hospitalización de algún miembro de la familia,…
- **Motivos sociales**: familia formada por un solo progenitor/a que cumpliendo los criterios económicos, no esté desarrollando tarea profesional alguna y se acredite que está en una situación psicosocial difícil y se valore necesaria la socialización de la/el menor.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar que el presente acto pone fín a la vía administrativa y que contra el mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del T.S.X.G. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de Lugo.

Todo esto sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

La presente entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ribadeo, 9 de enero de 2024.- El ALCALDE, DANIEL VEGA PEREZ.

R. 0065

SAMOS

Anuncio

Aprobados por la Xunta de Gobierno de fecha 04.01.2024, los padrones municipales de los Precios Públicos por el servicio de ayuda en el hogar y por el servicio viviendas comunitarias/apartamento tutelado, correspondientes a DICIEMBRE **/2023**, expoñense al público por el plazo de 15 días contados desde lo siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., finalizado este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El cobro de los mismos se realizará mediante ingreso de los contribuyentes en la cuenta del Ayuntamiento en ABANCA.

FS fijan como periodo de cobro en voluntaria:

*Del Precio Público por el servicio de ayuda en el hogar con carácter posterior a la prestación del servicio es carácter específico, durante los veinte primeros días del mes siguiente.

*Del Precio Público por el servicio de viviendas comunitarias y apartamento tutelado el plazo de cinco días, desde el siguiente a la exposición de este anuncio en el BOP.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo de lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar y formular contra los actos que se notifican ante la Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formulen podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efcto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

Transcurrido el periodo de pago en voluntaria las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio a través del servicio provincial de recaudación.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Samos, 5 de enero de 2024.- La ALCALDESA, María Jesús López López .

R. 0066

TRIACASTELA

Anuncio

Informado por la Técnico Municipal el proyecto constructivo "Ampliación de la EDAR de Triacastela. Ayuntamiento de Triacastela (Lugo) (rev-03) OH.327.705", Se somete a información pública por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día seguinte al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento *(dirección https://triacastela.sedelectronica.gal)*.

Triacastela, 9 de enero de 2024.- La Alcaldesa, M. Olga Iglesias Fontal.

R. 0067

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA